



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA DE CEBOLLERA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra de Cebollera, de fecha 4 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valdeavellano de Tera, 5 de diciembre de 2018.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano. 2346

BOPSO-143-14122018